



El Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas

otorga a



Antonio Paderoniz Lara

el Título *de*

Licenciado en Educación Primaria
en virtud de que cumplió en



SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL
TAMAULIPAS

“Escuela Normal Urbana Cuauhtémoc”
*con el plan y programas de estudio autorizados
y aprobó el examen profesional reglamentario.*

Dado en Nuevo Laredo, Tamaulipas

a los veintidos días del mes de julio

de mil novecientos noventa y seis

José Luis García García

Secretario de Educación, Cultura y Deporte de Tamaulipas

Manuel Cavazos Lerma

Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas

Departamento de Registro y Certificación

Registro 17

Libro núm. 67

Foja núm. 17

Lugar VICTORIA, TAMAULIPAS

Fecha 2 DE DICIEMBRE DE 1996

Mireya B. Orozco Nava
Jefa del Departamento de Registro
y Certificación



SECRETARIA DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTE EN TAMAULIPAS
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo
Dirección de Servicios Escolares
Departamento de Registro y Certificación

Sello del Área Responsable
del Control Escolar

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 64
del libro A-259

de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos

bajo el número 30

cedula No. 2593179

México, D. F. a 3 de Diciembre de 1997

EL REGISTRADOR



S.E.P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

Registro de la Dirección General
de Profesiones

folio

D 00184

Escuela

Plan de estudios 1984

Generación 1992 - 1996

Año de egreso 1996

Acta de Examen Profesional

Núm. P96280093

Fecha 16 de julio de 1996

Expedida en Nuevo Laredo, Tamps.

Título núm. D 00184

Para ser llenado por escuelas particulares.
Autorización otorgada para impartir la
educación normal que respalda este Título

Acuerdo núm. _____

Fecha _____

Alfredo Herrera Guzmán
Director de la Escuela

SECUDE
ESCUELA NORMAL URBANA

CUAUHTEMOC
LIC. EN EDUC. PRIMARIA

CLAVE 28DNP0010N
Sello de la Escuela
N. LAREDO, TAMPS.

La expedición del presente Título queda sujeta al cumplimiento
de la normatividad de la Secretaría de Educación Pública y al
pago de la cuota establecida por la Ley Federal de Derechos.